

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de la Secretaría General y su Grupo de Talento Humano, se encuentra adelantando la ejecución del **Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026 – PL-TH-007, Versión 10**, formulado conforme a los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar 2023–2026 y orientado al desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar, la calidad de vida, la integración, el reconocimiento, la salud mental y el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los servidores públicos de la Entidad, ubicados tanto en el nivel central como en las direcciones regionales.

La ejecución del contrato se desarrollará bajo un esquema de monto agotable, hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso, determinado en el numeral 4.1.4 de los Estudios Previos, sin que la AUNAP esté obligada a agotar la totalidad de dicho monto ni a requerir la totalidad de las cantidades estimadas previstas en el presente Anexo. El pago se efectuará bajo el esquema de servicio prestado, servicio facturado, de acuerdo con las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas, previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, aplicando el factor económico de adjudicación previsto en el numeral 4.2 de los Estudios Previos a los valores de referencia y conforme a las reglas de reconocimiento establecidas en la sección «Valores de referencia y reglas de reconocimiento» del presente Anexo.

NOTA GENERAL – EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE Y REDISTRIBUCIÓN DE SALDOS ENTRE ACTIVIDADES

DE CONFORMIDAD CON LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PREVISTA EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CANTIDADES, POBLACIONES Y VALORES INDICADOS PARA CADA ACTIVIDAD EN EL PRESENTE ANEXO SON ESTIMACIONES DE PLANEACIÓN. NO CONSTITUYEN MONTOS FIJOS NI OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, SI UNA ACTIVIDAD SE EJECUTA POR UN VALOR MENOR AL ESTIMADO, O NO SE EJECUTA TOTAL O PARCIALMENTE, LA AUNAP, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PODRÁ DESTINAR EL SALDO RESULTANTE A AMPLIAR LAS CANTIDADES DE OTRA U OTRAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE ANEXO COMO TAMBIEN NO EJECUTABLES POR TEMAS DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

LOS VALORES ESTABLECIDOS POR ACTIVIDAD OPERAN COMO LÍMITE DEL PRECIO OFERTADO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y NO COMO LÍMITE DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD DURANTE EL CONTRATO.

LA REDISTRIBUCIÓN ESTARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) SOLO PODRÁN REQUERIRSE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ANEXO. NO SE INCORPORARÁN ACTIVIDADES NUEVAS.**
- b) SE APLICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS, SIN MODIFICACIÓN.**
- c) LO EJECUTADO EN SU CONJUNTO NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

d) CADA REQUERIMIENTO CONSTARÁ POR ESCRITO, CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DEL SALDO DISPONIBLE.

e) SE RESPETARÁN LOS MÁXIMOS DE BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS EN LAS NOTAS ESPECÍFICAS DE CADA ACTIVIDAD.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER ESTOS REQUERIMIENTOS, QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCIÓN DE LO PACTADO Y NO CONSTITUYEN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

1. TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD No. 1 - INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA / JUEGOS INTERSECTORIALES 2026

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Integración Deportiva y Recreativa 2026.
Eje	Eje 1 – Equilibrio Psicosocial.
Alcance del servicio	Prestación del servicio de logística integral para el desarrollo de un torneo de fútbol 5, orientado a generar espacios de bienestar físico y mental, integración, trabajo en equipo y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos de la AUNAP.
Cantidad estimada	1 torneo
Población estimada	Hasta setenta y dos (72) servidores públicos, en modalidad fútbol 5 mixto.
Modalidad	Fútbol 5 mixto: participación estimada de 72 personas, desarrollado en tres (3) fechas mediante fase de todos contra todos, semifinal y final, con tres (3) partidos por fecha.
Lugar / modalidad	Presencial, en la ciudad de Bogotá D.C. La actividad deberá desarrollarse en un único punto o complejo que cuente con los espacios requeridos para su adecuada ejecución. El escenario será dispuesto por el contratista y deberá cumplir las condiciones técnicas, de capacidad, seguridad, accesibilidad y funcionamiento necesarias para la actividad.
Fecha o período estimado	Las jornadas serán programadas dentro del período comprendido entre la semana 1 de noviembre y la semana 2 de noviembre de 2026. Las fechas definitivas serán concertadas y autorizadas previamente por la supervisión del contrato, de acuerdo con la programación institucional de la AUNAP.
Horario estimado	Jornada de la mañana: de 9:00 a.m. a 12:00 m. Jornada de la tarde: de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de acuerdo con la programación definitiva aprobada por la supervisión.
Requerimientos técnicos y logísticos	El contratista deberá garantizar: i) escenario deportivo adecuado para fútbol 5; ii) reglamento de participación; iii) servicio de juzgamiento; iv) planillaje y registro de resultados por fecha; v) organización y coordinación logística de las jornadas; vi)

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

mínimos	hidratación para los participantes en cada fecha; vii) refrigerio para hasta setenta y dos (72) participantes; y viii) premiación mediante trofeos, medallas o reconocimientos equivalentes para los equipos o participantes ganadores, de acuerdo con la programación y categorías previamente aprobadas por la supervisión.
Condiciones de participación	La actividad estará sujeta a la inscripción previa de los participantes. La AUNAP, a través de la supervisión, podrá ajustar la distribución de participantes de acuerdo con las inscripciones efectivamente recibidas, sin modificar la naturaleza ni el alcance general de la actividad.
Participación de servidores de las direcciones regionales	La AUNAP determinará y comunicará oportunamente las condiciones y requisitos aplicables para la participación de los servidores públicos ubicados en las direcciones regionales que sean convocados a la actividad.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. Las cantidades de participantes señaladas son estimadas y podrán variar de acuerdo con las inscripciones y necesidades efectivamente identificadas por la AUNAP. Solo se reconocerán para efectos de pago los servicios y cantidades efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

NOTA 2. Las fechas y horarios indicados son estimados. La programación definitiva deberá ser previamente concertada con la supervisión del contrato, sin que su ajuste dentro del plazo contractual genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. El contratista deberá disponer de todos los elementos, escenarios, personal y recursos necesarios para garantizar el desarrollo integral de la actividad efectivamente requerida por la AUNAP.

NOTA 4. La cantidad y tipo de premios se determinarán de acuerdo con la ejecución efectiva de la actividad y deberán corresponder a reconocimientos de carácter simbólico o institucional, previamente aprobados por la supervisión, **sin que puedan consistir en dinero en efectivo.**

ACTIVIDAD No. 2 - INCENTIVO FAMILIAR:

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Incentivo familiar dirigido a servidores públicos de la AUNAP.
Eje / enfoque	Bienestar social, calidad de vida y equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.
Alcance del servicio	Suministro de dos (2) incentivos por servidor, dirigidos a hasta ciento veintiocho (128) servidores públicos activos de la AUNAP del nivel central y de las direcciones regionales: (i) un bono virtual de consumo; y (ii) un segundo bono a elección del servidor, de cine o de restaurante, con el propósito de promover actividades de integración, recreación y bienestar para el servidor

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

	y su grupo familiar.
Cantidad estimada	Hasta ciento veintiocho (128) beneficiarios.
Cobertura	Nacional. El bono deberá ser redimible en establecimientos de comercio con cobertura nacional, garantizando el acceso efectivo del beneficiario independientemente de su ubicación geográfica.
Incentivo 1 – Bono de consumo	Bono o tarjeta virtual de consumo, por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) por beneficiario, redimible en establecimientos de comercio con cobertura nacional.
Incentivo 2 – Bono a elección	A elección del beneficiario: (a) bono de cine para cuatro (4) entradas en formato 2D y cuatro (4) combos de alimentación; o (b) bono de consumo en restaurantes por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000). No se exige una marca determinada.
Vigencia	El bono deberá contar con una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de su expedición o activación.
Fecha de entrega	El trámite de expedición y entrega se iniciará una vez se encuentre suscrito el contrato y la supervisión comunique al contratista el listado de beneficiarios.
Condiciones económicas	Se reconocerá cada bono efectivamente entregado o activado y recibido a satisfacción, conforme a los valores de referencia y reglas de reconocimiento del presente Anexo. Los costos de expedición, administración, activación o demás cargos necesarios para su utilización no podrán generar cobros adicionales para la AUNAP ni para los beneficiarios.
Condiciones de distribución	La AUNAP suministrará el listado de beneficiarios. El contratista deberá garantizar la entrega o activación virtual y suministrar los respectivos soportes.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La cantidad señalada corresponde a una estimación máxima y podrá variar de acuerdo con las necesidades de la AUNAP y la población efectivamente beneficiaria. Solo se reconocerán los incentivos efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción.

NOTA 2. El bono deberá permitir su utilización efectiva por parte de servidores ubicados en las diferentes regiones donde la AUNAP tiene presencia, directamente o mediante establecimientos, redes o aliados habilitados por el contratista.

NOTA 3. No se admitirán costos adicionales ni condiciones de uso que disminuyan el valor efectivo del incentivo. Para el bono de cine se aceptarán únicamente las condiciones estándar del proveedor para el formato y la sala previstos (2D, sala general), las cuales deberán informarse previamente a la supervisión.

ACTIVIDAD No. 3 – RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A SERVIDORES PÚBLICOS.

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
-------	-------------------------------

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

Actividad	Reconocimiento institucional a servidores públicos de la AUNAP.
Enfoque	Fortalecer la motivación, el sentido de pertenencia, la valoración del servicio público y el reconocimiento de los aportes realizados por los servidores públicos de la Entidad.
Alcance del servicio	Suministro y entrega de elementos de reconocimiento institucional dirigidos a servidores públicos de la AUNAP, incluyendo reconocimientos por participación en comités y por trayectoria en la Entidad, así como los componentes logísticos requeridos para el desarrollo de la jornada institucional de reconocimiento.
Cantidad estimada	Hasta setenta (70) elementos de reconocimiento, como techo máximo conjunto para las modalidades previstas en la presente actividad, de acuerdo con la distribución y población beneficiaria que determine la AUNAP.
Elementos de reconocimiento	Suministro de elementos de reconocimiento de carácter conmemorativo, tales como placa, medalla, moneda conmemorativa u otro elemento de naturaleza y características equivalentes, cuyo tipo será definido por la supervisión del contrato para cada entrega, de acuerdo con la modalidad o categoría del reconocimiento. Los elementos deberán elaborarse en metal, aleaciones metálicas, acrílico metalizado u otros materiales de calidad y apariencia equivalentes o superiores. Como referencia, la placa tendrá dimensiones aproximadas de doce centímetros (12 cm) de ancho por dieciocho centímetros (18 cm) de alto. La medalla, la moneda u otro formato deberá tener un tamaño que asegure una adecuada presentación y la legibilidad de los textos. Cada elemento incorporará, según el diseño previamente aprobado por la supervisión, la identificación institucional de la AUNAP, el nombre del servidor beneficiario, el motivo o categoría del reconocimiento y los demás textos o elementos gráficos que defina la Entidad. Deberá contar con acabados de buena calidad y marcación permanente y legible, y entregarse de forma individual en estuche, caja o empaque de presentación que garantice su protección. Nota. El tipo de elemento que defina la supervisión se reconocerá al precio unitario ofertado para el elemento de reconocimiento, sin que la elección de placa, medalla, moneda u otro formato equivalente genere mayores valores. En todo caso, el elemento entregado deberá mantener una calidad y presentación iguales o superiores a las de la referencia descrita.
Reconocimiento institucional de carácter general	Suministro de elementos de reconocimiento dirigidos a los servidores públicos que determine la AUNAP, de acuerdo con la programación institucional y la relación de beneficiarios comunicada por la supervisión.
Reconocimiento por participación en comités	Suministro de los elementos de reconocimiento que determine la AUNAP para los servidores públicos que hayan participado en comités institucionales, de acuerdo con la relación de beneficiarios entregada por la supervisión.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

Reconocimiento a la trayectoria en la Entidad	Suministro de elementos de reconocimiento institucional para los servidores públicos que cumplan los criterios de trayectoria definidos por la AUNAP, conforme a la relación de beneficiarios previamente comunicada al contratista.
Componente de integración	Suministro de ponqué institucional acompañado de bebida sin alcohol para el desarrollo de la jornada de reconocimiento e integración de los servidores públicos.
Lugar	Sede principal de la AUNAP en Bogotá D.C., o en el lugar que determine previamente la supervisión dentro de la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha estimada	Primera semana de noviembre de 2026, de acuerdo con la programación institucional de la AUNAP.
Horario estimado	10:00 a.m., sujeto a confirmación previa por parte de la supervisión.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la elaboración, suministro, transporte y entrega oportuna de los elementos de reconocimiento; su adecuada presentación y conservación; el suministro del ponqué institucional y la bebida; y los demás recursos estrictamente necesarios para efectuar la entrega de los reconocimientos en las condiciones previamente aprobadas por la supervisión.
Aprobación previa	El diseño, características, dimensiones, materiales, textos, elementos gráficos y demás condiciones de presentación de los reconocimientos deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión antes de su elaboración definitiva.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. Las cantidades indicadas son estimadas y podrán ajustarse de acuerdo con el número efectivo de beneficiarios definido por la AUNAP. Solo se reconocerán los bienes y servicios efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

NOTA 2. La AUNAP determinará previamente las categorías de reconocimiento, la distribución de las cantidades, los beneficiarios y el tipo de elemento que será requerido, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones previstas para la actividad.

NOTA 3. Los elementos de reconocimiento deberán ser entregados en condiciones adecuadas de calidad, presentación y conservación, sin defectos, deterioro o inconsistencias respecto de las especificaciones previamente aprobadas por la supervisión.

NOTA 4. La fecha y el horario señalados son estimados y podrán ser ajustados por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 5. La cantidad máxima estimada de setenta (70) elementos de reconocimiento corresponde al total conjunto de las modalidades previstas en la presente actividad, incluyendo el reconocimiento institucional de carácter general, el reconocimiento por participación en comités y el reconocimiento a la trayectoria en la Entidad. En consecuencia, las cantidades asignadas a cada modalidad no son independientes ni acumulables y, sumadas entre sí, no podrán superar el referido techo de setenta (70) elementos durante la ejecución contractual.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

ACTIVIDAD No. 4 - FORMACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO.

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Formación para la preparación de los servidores prepensionados para el retiro del servicio.
Enfoque	Preparación de los servidores prepensionados para el retiro del servicio, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, mediante herramientas prácticas y conocimientos orientados a facilitar una transición adecuada hacia la etapa postlaboral, promoviendo el bienestar, la autonomía, la calidad de vida y la construcción de un proyecto de vida.
Alcance del servicio	Desarrollo de un (1) taller virtual sincrónico, dirigido a servidores públicos de la AUNAP próximos al retiro, que integre componentes de adaptación al cambio, proyecto de vida, finanzas personales y redes de apoyo, de acuerdo con las características y necesidades de la población beneficiaria.
Cantidad estimada	Cuatro (4) sesiones de dos (2) horas cada una.
Población estimada	Hasta veinticinco (25) servidores públicos a nivel nacional, definidos previamente por la AUNAP.
Modalidad	Virtual sincrónica, a través de plataforma tecnológica tipo Microsoft Teams o equivalente, con metodología participativa que combine orientación temática con espacios de interacción y reflexión.
Contenidos mínimos	La actividad deberá desarrollarse en cuatro (4) sesiones, abordando como mínimo: Sesión 1 – Adaptación al cambio y gestión emocional; Sesión 2 – Proyecto de vida y propósito después del retiro; Sesión 3 – Finanzas personales para la etapa pensional; Sesión 4 – Redes de apoyo, bienestar y autocuidado. Los contenidos definitivos deberán ser previamente concertados con la supervisión.
Fecha estimada	Tercera semana de noviembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Horario estimado	De acuerdo con la programación definitiva concertada con la supervisión, dentro de la jornada laboral.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar: i) plataforma tecnológica para el desarrollo de las sesiones virtuales; ii) facilitador con perfil idóneo para los contenidos definidos; iii) materiales de apoyo digitales para los participantes; y iv) soporte técnico durante el desarrollo de las sesiones.
Aprobación previa	La metodología, agenda, contenidos, perfil del facilitador y materiales requeridos deberán ser presentados previamente a la supervisión para su revisión y aprobación.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población indicada corresponde a una cantidad máxima estimada. La AUNAP comunicará previamente al contratista la relación definitiva de participantes. Solo se reconocerán los servicios y cantidades efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción.

NOTA 2. La fecha y el horario indicados son estimados y podrán ser modificados por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. La actividad deberá desarrollarse bajo una metodología participativa, sin perjuicio de los componentes conceptuales requeridos, procurando que los contenidos sean pertinentes para la transición de los participantes hacia la etapa postlaboral.

NOTA 4. Todos los costos asociados a la plataforma tecnológica, facilitación y materiales requeridos para la adecuada ejecución de la actividad deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado para el servicio.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

ACTIVIDAD No. 5 – BINGO DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Bingo de Integración Institucional.
Enfoque	Generar un espacio de integración, recreación y bienestar que contribuya al fortalecimiento del clima laboral, la participación y el sentido de pertenencia de los servidores públicos de la AUNAP.
Alcance del servicio	Organización, coordinación y ejecución de una (1) actividad recreativa de bingo institucional en modalidad virtual, dirigida a los servidores públicos de la AUNAP a nivel nacional. El servicio comprende la producción integral de la actividad, conducción y animación, plataforma tecnológica, mecanismos para el desarrollo del juego, control y validación de resultados y soporte técnico durante toda la jornada.
Cantidad estimada	Una (1) actividad.
Población estimada	Hasta ciento cincuenta (150) servidores públicos de la AUNAP.
Modalidad	Virtual sincrónica.
Plataforma	La actividad deberá desarrollarse mediante una plataforma virtual con capacidad suficiente para permitir la participación simultánea de la población convocada, tales como Microsoft Teams, Zoom u otra herramienta con funcionalidades equivalentes.
Duración estimada	Dos (2) horas.
Fecha estimada	Primera semana de diciembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Dinámica del bingo	El contratista deberá disponer del mecanismo físico o digital requerido para la asignación y distribución de cartones, generación aleatoria de números, validación de resultados e identificación de ganadores. La dinámica, número de rondas y reglas de participación deberán ser previamente concertadas con la supervisión.
Conducción y animación	El contratista deberá disponer de una persona encargada de la conducción y animación de la actividad, con capacidad para orientar la dinámica, mantener la participación de los asistentes y coordinar el desarrollo de las diferentes rondas.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la organización y coordinación integral de la actividad, conducción y animación, disponibilidad y funcionamiento de la plataforma virtual, mecanismos para el desarrollo del juego, control y validación de resultados, soporte técnico durante toda la jornada y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución.
Coordinación previa	La metodología, número de rondas, condiciones de participación, mecanismo de asignación de cartones, reglas del juego y programación definitiva deberán ser presentados previamente a la supervisión para su revisión y aprobación.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población indicada corresponde a una cantidad máxima estimada. La AUNAP determinará el número definitivo de participantes de acuerdo con la convocatoria institucional.

NOTA 2. La fecha señalada es estimada y podrá ser modificada por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. El contratista deberá garantizar que la herramienta tecnológica utilizada cuente con capacidad suficiente para la participación simultánea de hasta ciento cincuenta (150) personas y deberá disponer del soporte técnico necesario durante el desarrollo de la actividad.

NOTA 4. La asignación de cartones, generación de números y validación de los resultados deberá realizarse mediante mecanismos que permitan garantizar transparencia, igualdad de condiciones entre los participantes y trazabilidad en la

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

determinación de los ganadores.

NOTA 5. Todos los costos asociados a la plataforma virtual, conducción, animación, soporte técnico, mecanismos para el desarrollo del bingo y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado.

ACTIVIDAD No. 6 – NOVENA INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN

Campo	Contenido
Alcance del servicio	Suministro y entrega de anchetas navideñas y de refrigerios navideños para el desarrollo de la jornada institucional de integración del Plan de Bienestar e Incentivos de la AUNAP.
Población estimada	Hasta ciento seis (106) servidores públicos activos.
Fecha estimada	16 de diciembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Ancheta navideña – Opción 1 (básica)	Suministro de hasta ciento seis (106) anchetas navideñas, una (1) por servidor beneficiario. Cada ancheta contendrá como mínimo: i) un (1) cupcake o ponqué individual de frutos secos de aproximadamente 40 g; ii) un (1) paquete de galletas de al menos cinco (5) unidades; iii) dos (2) bolsas de té o infusión; y iv) un (1) recipiente de vidrio tipo copa o taza, con cuchara biodegradable.
Ancheta navideña – Opción 2	Ancheta de mayor contenido que solo podrá requerirse si existen saldos disponibles en el contrato, en sustitución de la Opción 1 y conforme a la NOTA 8. Contendrá como mínimo: i) una (1) bebida no alcohólica tipo té o jugo de aproximadamente 400 ml; ii) una (1) torta de aproximadamente 220 g, sin licor, en tarro metálico o empaque de presentación equivalente; y iii) un (1) paquete de galletas de aproximadamente 100 g.
Modalidades de entrega	La supervisión definirá la modalidad de entrega: a) Individual: una (1) ancheta por servidor, en empaque decorativo con mensaje alusivo a la temporada. b) Por dependencia: anchetas integradas en una presentación por dependencia o grupo de trabajo, a razón de una (1) por cada servidor beneficiario de la dependencia.
Refrigerio navideño	Suministro de refrigerio individual para los servidores que asistan efectivamente a la jornada, hasta un máximo de ciento seis (106) unidades. Cada refrigerio contendrá como mínimo: i) una (1) porción de natilla tradicional con uvas pasas; ii) una (1) porción de dulce de frutos rojos o similar; iii) un (1) cupcake navideño; y iv) una (1) bebida no alcohólica individual tipo té o jugo en caja, en empaque apto para alimentos.
Lugar de entrega	Sede principal de la AUNAP en Bogotá D.C., o el lugar que determine previamente la supervisión dentro de Bogotá D.C.
Condiciones de calidad	Los productos deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria vigente cuando aplique. Deben entregarse en empaque original sellado, con rotulado legible y fecha de vencimiento no inferior a treinta (30) días calendario contados desde la entrega. Su elaboración, almacenamiento, transporte y entrega deberán cumplir la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas sanitarias aplicables.
Aprobación previa	Antes de la conformación definitiva, el contratista presentará a la supervisión los productos, pesos, empaques y presentación de las anchetas y refrigerios, con una muestra física o registro fotográfico, para su revisión y aprobación.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La cantidad de ciento seis (106) anquetas corresponde a una cantidad máxima estimada, a razón de una (1) por servidor beneficiario. La AUNAP comunicará previamente al contratista la cantidad definitiva. Solo se reconocerán las anquetas y los refrigerios efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.

NOTA 2. Las referencias de peso, volumen y presentación son características mínimas, que operan como piso de cantidad y calidad. No se exigirán marcas comerciales determinadas.

NOTA 3. Cuando se requiera sustituir alguno de los productos por razones de disponibilidad debidamente justificadas, el producto sustituto deberá ser de características, contenido y calidad iguales o superiores, y requerirá aprobación previa de la supervisión.

NOTA 4. La fecha prevista para la actividad podrá ser ajustada por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo el reconocimiento de mayores valores.

NOTA 5. El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, manipulación, transporte y entrega de los alimentos, preservando su calidad e inocuidad hasta su recepción.

NOTA 6. Los precios unitarios de la Opción 1, la Opción 2 y el refrigerio deberán incluir todos los costos de productos, empaques, elementos de presentación, presentaciones por dependencia, transporte, conservación y entrega.

NOTA 7. Las anquetas se suministrarán a los servidores beneficiarios según la modalidad definida por la supervisión, independientemente de su asistencia presencial a la jornada. Los refrigerios se suministrarán únicamente de acuerdo con el número efectivo de asistentes a la jornada de integración, hasta un máximo de ciento seis (106), conforme a la cantidad previamente informada por la supervisión.

NOTA 8. Cada servidor beneficiario recibirá una (1) sola anqueta. La Opción 2 solo podrá requerirse con cargo a los saldos disponibles del contrato, conforme a la nota general del presente Anexo, previa autorización escrita de la supervisión, en sustitución de la Opción 1 y de manera uniforme para todos los servidores beneficiarios. La suma de anquetas de ambas opciones no podrá superar ciento seis (106). Cada opción se pagará a su precio unitario adjudicado.

ACTIVIDAD No. 7 – TEAM BUILDING GASTRONÓMICO

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Team Building Gastronómico.
Eje	Eje 2 – Salud Mental.
Enfoque	Promover el bienestar físico y mental, la integración, el autocuidado y estilos de vida saludables de los servidores públicos de la AUNAP, mediante una experiencia gastronómica orientada al fortalecimiento del trabajo colaborativo.
Cantidad estimada	Un (1) taller de Team Building Gastronómico, en dos (2) grupos.
Población estimada	Hasta sesenta y ocho (68) participantes, distribuidos en dos (2) grupos.
Modalidad	Presencial, en la ciudad de Bogotá D.C.
Duración estimada	Cuatro (4) horas por grupo.
Conformación de equipos	La actividad se desarrollará mediante equipos de trabajo, con distribución definitiva concertada con la supervisión de acuerdo con la población efectivamente participante.
Alcance del servicio	Desarrollo de una experiencia gastronómica orientada al fortalecimiento del trabajo en equipo, la comunicación, el liderazgo, la integración y la colaboración entre los

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

	servidores públicos, mediante retos o actividades de preparación gastronómica guiados por personal especializado.
Infraestructura	El contratista deberá disponer de un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad en Bogotá D.C., directamente o mediante aliados que garanticen condiciones equivalentes de calidad, seguridad y operación.
Insumos y estaciones de cocina	El servicio deberá incluir ingredientes, utensilios, elementos de cocina, estaciones de trabajo y demás insumos necesarios para garantizar la participación efectiva de los equipos.
Personal especializado	El contratista deberá disponer de chef o personal con experiencia para orientar la experiencia gastronómica y del personal de apoyo requerido para su adecuada ejecución.
Componente transversal	La actividad deberá incorporar un componente de facilitación o acompañamiento orientado al fortalecimiento del trabajo colaborativo, así como memorias de la actividad y un mecanismo de evaluación de la experiencia.
Reconocimiento	Suministro, elaboración y entrega de medallas de reconocimiento institucional AUNAP para los participantes o equipos que determine previamente la supervisión. El diseño y características deberán ser aprobados por la AUNAP antes de su producción.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la organización integral del taller, espacio, estaciones de cocina, ingredientes, utensilios, chef o facilitador gastronómico, acompañamiento metodológico, personal de apoyo, materiales, medallas y demás recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La cantidad de participantes es estimada. La supervisión informará previamente al contratista la cantidad efectivamente requerida. Solo será reconocida la actividad efectivamente ejecutada y recibida a satisfacción.

NOTA 2. El número de participantes indicado corresponde a una estimación para la ejecución de las actividades. Cualquier aumento o disminución deberá ser previamente informado y coordinado con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro de las condiciones y límites establecidos en el contrato.

NOTA 3. La fecha definitiva de ejecución será concertada con la supervisión dentro del plazo contractual. La modificación de la programación no generará por sí misma reconocimiento de mayores valores.

NOTA 4. Todos los costos asociados a infraestructura, ingredientes, utensilios, estaciones de cocina, personal especializado, materiales, medallas y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del servicio deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado.

ACTIVIDAD No. 8 – MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Medición de factores de riesgo psicosocial de los servidores públicos de la AUNAP.
Enfoque	Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral y demás condiciones asociadas que puedan incidir en la salud y bienestar de los servidores públicos, con el propósito de contar con información técnica que permita orientar las acciones de promoción, prevención e intervención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
Alcance del servicio	Aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a los servidores públicos de la AUNAP, con

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

	cobertura nacional, utilizando los instrumentos y lineamientos técnicos aplicables y garantizando la confidencialidad y reserva de la información obtenida.
Cantidad estimada	Una (1) medición.
Población estimada	Hasta ciento seis (106) servidores públicos vinculados a la planta de personal de la AUNAP, ubicados en el nivel central y en las direcciones regionales, distribuidos en grupos de máximo treinta (30) personas para efectos de la aplicación.
Cobertura	Nacional.
Metodología	La aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial se realizará en modalidad de acompañamiento virtual, sin envíos ni recolecciones de material físico a cargo del contratista , de conformidad con las condiciones, instrumentos, manuales y mecanismos autorizados por el Ministerio del Trabajo para su aplicación, incluyendo la herramienta oficial habilitada para tal fin y los correspondientes criterios de seguridad de la información.
Instrumentos	El contratista deberá utilizar los instrumentos adoptados para la evaluación de factores de riesgo psicosocial que resulten aplicables a la población objeto de evaluación, de conformidad con la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Personal responsable	La aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial deberá estar bajo la responsabilidad de un (1) profesional en Psicología, con título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o área equivalente conforme a la normativa aplicable, y con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que comprenda el campo de acción correspondiente. El profesional deberá cumplir las condiciones previstas para el experto en evaluación de factores de riesgo psicosocial y será responsable de garantizar la correcta aplicación, análisis, interpretación, confidencialidad y manejo de los instrumentos y resultados.
Fecha / período estimado	La programación de la actividad se iniciará una vez suscrita el acta de inicio y cumplidos los requisitos para la ejecución del contrato. El cronograma definitivo será concertado previamente con la supervisión.
Convocatoria y aplicación	El contratista deberá coordinar con la supervisión el cronograma, instrucciones de diligenciamiento, mecanismos de acceso, acompañamiento durante la aplicación y seguimiento a la participación de la población convocada.
Procesamiento y análisis	Una vez finalizada la aplicación, el contratista deberá efectuar el procesamiento, análisis técnico e interpretación de la información obtenida, de acuerdo con los instrumentos y metodologías oficialmente adoptados.
Informe de resultados	El contratista deberá presentar a la AUNAP un informe técnico consolidado que contenga, como mínimo, la metodología utilizada, caracterización general de la población participante, resultados agregados, identificación de factores de riesgo y niveles encontrados, conclusiones y recomendaciones generales para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales identificados.
Confidencialidad y custodia	La información individual obtenida durante la aplicación tendrá carácter confidencial y reservado. La AUNAP recibirá los resultados consolidados y demás productos que legalmente correspondan, sin acceso indebido a información individual sensible de los participantes. La custodia, manejo y tratamiento de la información deberá realizarse conforme a las disposiciones aplicables.
Requerimientos técnicos mínimos	El contratista deberá garantizar los instrumentos, herramientas y mecanismos autorizados conforme a la normativa aplicable, soporte a los participantes, procesamiento de información, personal profesional idóneo, análisis de resultados, elaboración del informe técnico y demás recursos necesarios para la ejecución integral del servicio.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población de ciento seis (106) servidores corresponde al universo máximo estimado para la aplicación, distribuido en grupos de hasta treinta (30) personas conforme a la modalidad de acompañamiento virtual. La cantidad efectivamente evaluada dependerá de la población vinculada y de la participación efectiva durante el período definido para la medición.

NOTA 2. La aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial deberá efectuarse de conformidad con la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 3. El contratista deberá garantizar durante todo el proceso la confidencialidad, privacidad, seguridad y adecuado tratamiento de la información obtenida, especialmente respecto de los resultados individuales de los participantes.

NOTA 4. Los resultados entregados a la AUNAP deberán presentarse de manera consolidada y agregada, preservando la reserva de la información individual y permitiendo a la Entidad identificar los principales factores de riesgo y definir las correspondientes acciones de intervención.

NOTA 5. La modalidad virtual no podrá afectar la integridad metodológica de los instrumentos ni las condiciones técnicas exigidas para su aplicación. El contratista deberá disponer de mecanismos de acompañamiento y soporte durante el diligenciamiento.

NOTA 6. El cronograma definitivo de aplicación será concertado con la supervisión dentro del plazo contractual, de acuerdo con las necesidades de la AUNAP y procurando garantizar la participación de los servidores ubicados tanto en el nivel central como en las direcciones regionales.

NOTA 7. Todos los costos correspondientes a plataforma o herramienta tecnológica, profesionales responsables, aplicación de instrumentos, soporte, procesamiento, análisis, elaboración y presentación de resultados y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado.

ACTIVIDAD No. 9 – ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Encuentro Institucional AUNAP 2026.
Enfoque	Fortalecer la integración institucional, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la integridad, el clima organizacional y el reconocimiento de los servidores públicos, mediante una experiencia orientada al bienestar y al cierre de gestión de la vigencia 2026.
Alcance del servicio	Organización, coordinación y ejecución integral de un (1) encuentro institucional de integración, con metodología experiencial, orientado al cierre de gestión de la vigencia 2026 y al fortalecimiento del bienestar, el reconocimiento, la integración, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia de los servidores públicos de la AUNAP.
Cantidad estimada	Un (1) encuentro institucional.
Población estimada	Hasta ciento seis (106) servidores públicos de la AUNAP, ubicados en el nivel central y en las direcciones regionales.
Modalidad	Presencial.
Duración estimada	Dos (2) días y una (1) noche.
Lugar	Establecimiento hotelero o centro de eventos ubicado en Bogotá D.C., que cuente con condiciones adecuadas de capacidad, infraestructura, seguridad, accesibilidad y funcionalidad para el desarrollo integral de las actividades previstas.
Fecha estimada	Primera semana de diciembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Metodología	El encuentro se desarrollará conforme a la agenda y metodología definidas por la AUNAP. El contratista brindará el soporte logístico requerido para su ejecución, de acuerdo con la agenda aprobada por la supervisión.
Componente de cierre de gestión	La agenda deberá contemplar espacios asociados al cierre de gestión de la vigencia, reconocimiento de los aportes de los servidores públicos y fortalecimiento de la cultura

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

	organizacional, de acuerdo con los lineamientos definidos previamente por la AUNAP.
Alojamiento	El contratista deberá garantizar alojamiento por una (1) noche, en acomodación doble o múltiple estándar, en establecimiento hotelero de categoría corporativa, para la totalidad de los participantes convocados al Encuentro Institucional, incluyendo impuestos hoteleros, seguro hotelero y acceso a zonas comunes.
Alimentación durante el encuentro	El contratista deberá suministrar la alimentación requerida para los participantes durante el desarrollo de las jornadas del Encuentro Institucional, incluyendo como mínimo: Día 1 – almuerzo, estaciones de café/refrigerio AM y PM, y cena; Día 2 – desayuno tipo buffet, almuerzo de clausura y estación de café/refrigerio AM, de acuerdo con la agenda previamente aprobada por la supervisión. Las cantidades se determinarán conforme al número efectivo de asistentes.
Infraestructura	El contratista deberá disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para el desarrollo de las actividades previstas durante los dos (2) días del encuentro, incluyendo salón o espacio principal con capacidad suficiente para la población convocada, montaje adecuado, espacios para actividades grupales, reuniones, dinámicas experienciales, alimentación, descanso y demás componentes requeridos para la ejecución de la agenda.
Personal de apoyo	El contratista deberá disponer del personal logístico y de servicio (meseros y demás apoyo operativo) necesario para el adecuado desarrollo de las jornadas y el servicio de alimentación.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la organización y coordinación logística del encuentro, instalaciones, alojamiento, mobiliario, ayudas audiovisuales básicas (sonido y proyección), alimentación durante el evento, personal logístico y de servicio y demás recursos logísticos necesarios para la ejecución de la agenda aprobada por la supervisión
Agenda y plan de trabajo	El contratista deberá presentar previamente a la supervisión el plan logístico del encuentro para los dos (2) días, indicando horarios, espacios, servicios de alimentación, alojamiento, recursos y responsables, conforme a la agenda definida por la AUNAP.
Aprobación previa	El lugar, agenda, metodología, actividades, facilitadores, alojamiento, alimentación, materiales y demás condiciones técnicas y logísticas deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión antes de la ejecución del encuentro.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población de ciento seis (106) servidores públicos corresponde al máximo estimado para la actividad. La AUNAP comunicará previamente al contratista el número efectivo de participantes.

NOTA 2. La fecha prevista es estimada y podrá ser ajustada por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. El lugar ofrecido deberá contar con capacidad suficiente para la población efectivamente participante y permitir el desarrollo de las diferentes actividades programadas en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad y funcionalidad.

NOTA 4. La agenda definida por la AUNAP podrá incluir actividades de integración, reconocimiento, trabajo colaborativo, sentido de pertenencia, integridad y clima organizacional; el contratista deberá disponer los espacios y recursos logísticos requeridos para su desarrollo.

NOTA 5. La programación definitiva del encuentro, incluidos los horarios de inicio y finalización de cada jornada, será concertada con la supervisión de acuerdo con las necesidades institucionales.

NOTA 6. La alimentación durante las jornadas del Encuentro y el alojamiento de la noche del evento, para la totalidad de los participantes, hacen parte de la presente actividad y se suministrarán de acuerdo con la agenda aprobada y el número efectivo de participantes. Los traslados, el alojamiento de la noche anterior al Encuentro y la alimentación del día de llegada de los servidores de las direcciones regionales se rigen por la Actividad No. 10, sin que puedan reconocerse en ambas actividades.

NOTA 7. Solo serán reconocidos los bienes y servicios efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión, de conformidad con el esquema de servicio prestado, servicio facturado establecido para el contrato.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

NOTA 8. La duración estimada de dos (2) días y una (1) noche incluye el alojamiento y la alimentación de la totalidad de los participantes durante la noche y las jornadas propias del Encuentro. Los servicios previos al Encuentro para los servidores de las direcciones regionales se rigen exclusivamente por la Actividad No. 10 – Servicios complementarios de traslado, alojamiento y alimentación para servidores de las direcciones regionales

ACTIVIDAD No. 10 – SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Servicios complementarios de traslado, alojamiento y alimentación para la participación de servidores públicos de las direcciones regionales en el Encuentro Institucional AUNAP 2026 (Actividad No. 9).
Enfoque	Facilitar la participación de los servidores públicos ubicados fuera de Bogotá D.C. en el Encuentro Institucional, mediante servicios de traslado y, cuando corresponda, alojamiento de la noche anterior al inicio del Encuentro y alimentación del día de llegada, sin incluir los servicios propios de la Actividad No. 9.
Población estimada	Hasta cincuenta y cinco (55) servidores públicos de las direcciones regionales.
Cantidad	Variable, de acuerdo con los servicios efectivamente requeridos y previamente autorizados por la supervisión.

SERVICIO 1 – TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Alcance	Transporte terrestre de ida y regreso entre la sede regional de origen y Bogotá D.C., para los servidores que determine la AUNAP.
Cantidad estimada	Hasta dos (2) servidores, con ida y regreso cada uno.
Condiciones	Servicios de transporte en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, con horarios que permitan la llegada oportuna a la actividad.

Nota1: La cantidad estimada corresponde a dos (2) servidores públicos con sede en Tunja (Boyacá), que se desplazarán por vía terrestre a Bogotá D.C. para participar en el Encuentro Institucional. El servicio se estimó para el trayecto Tunja – Bogotá D.C. – Tunja. La relación definitiva de servidores, fechas y horarios será comunicada previamente por la supervisión. Solo se reconocerán los trayectos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, al precio unitario adjudicado.

SERVICIO 2 – TRASLADOS URBANOS EN BOGOTÁ D.C.

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Alcance	Traslado urbano de los servidores convocados entre sus puntos de llegada o salida en Bogotá D.C. y el establecimiento de alojamiento o el lugar que determine la AUNAP, dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C.
Cantidad estimada	Hasta ciento diez (110) trayectos, correspondientes a dos (2) por cada uno de los hasta cincuenta y cinco (55) servidores.
Condiciones	Vehículos en condiciones adecuadas de seguridad, capacidad y funcionamiento, con coordinación oportuna de los horarios de recogida y

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

	entrega conforme a la hora de llegada y salida de cada servidor, informada por la supervisión.
--	--

SERVICIO 3 – ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LLEGADA

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Alcance	Alojamiento por una (1) noche, correspondiente a la noche anterior al inicio del Encuentro Institucional, y alimentación del día de llegada (desayuno, almuerzo y cena), para los servidores de las direcciones regionales convocados.
Cantidad estimada	Hasta cincuenta y cinco (55) servidores: una (1) noche de alojamiento y hasta tres (3) servicios de alimentación por servidor.
Condiciones mínimas de alojamiento	Las mismas exigidas para el alojamiento de la Actividad No. 9.
Delimitación	El alojamiento y la alimentación de la noche y las jornadas propias del Encuentro se rigen exclusivamente por la Actividad No. 9, sin que puedan cobrarse también en la presente actividad.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. Las cantidades indicadas corresponden a máximos estimados. La AUNAP reconocerá únicamente los servicios efectivamente requeridos, previamente autorizados y recibidos a satisfacción, conforme a los valores de referencia y reglas de reconocimiento del presente Anexo.

NOTA 2. La supervisión comunicará oportunamente la relación de servidores, sus lugares de origen y sus horarios de llegada y salida.

NOTA 3. Para efectos de facturación y pago, el contratista deberá discriminar los servicios efectivamente prestados, identificando como mínimo el beneficiario, el servicio, la fecha y los soportes correspondientes (relación de trayectos, registro de hospedaje y relación de servicios de alimentación).

NOTA 4. No se reconocerán servicios contratados o modificados unilateralmente por el contratista sin autorización previa de la supervisión.

NOTA 5. Todos los costos de gestión, reserva, coordinación y demás cargos necesarios para la prestación de los servicios deberán estar comprendidos en la oferta económica.

2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El contratista deberá disponer durante la ejecución contractual del personal suficiente e idóneo para garantizar la adecuada planeación, coordinación, organización y ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico. Como personal mínimo transversal para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un

2.1. COORDINADOR DEL CONTRATO

quien actuará como enlace permanente entre el contratista y la supervisión de la AUNAP.

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA
Cantidad	Uno (1).
Formación académica	Título profesional universitario.
Experiencia profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos un (1) año deberá corresponder a experiencia relacionada con la coordinación, organización, ejecución o

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

	supervisión de actividades de bienestar, eventos, actividades institucionales, recreativas, experienciales, de capacitación o servicios logísticos.
Disponibilidad	Durante toda la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades de coordinación y programación de las actividades.

FUNCIONES MÍNIMAS DEL COORDINADOR

El Coordinador del Contrato tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Actuar como enlace permanente entre el contratista y la supervisión designada por la AUNAP.
- Coordinar la planeación, programación y ejecución de las actividades establecidas en el presente Anexo Técnico.
- Presentar y mantener actualizado el cronograma de ejecución de las actividades, conforme a las instrucciones y necesidades de la supervisión.
- Coordinar la disponibilidad de escenarios, personal, materiales, equipos, transporte, alimentación, plataformas tecnológicas y demás recursos requeridos para cada actividad.
- Verificar previamente que las condiciones técnicas y logísticas necesarias para cada actividad se encuentren disponibles y correspondan a lo aprobado por la supervisión.
- Coordinar y orientar al personal dispuesto por el contratista para la ejecución de las diferentes actividades.
- Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados por la supervisión relacionados con la ejecución contractual.
- Informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades y proponer las medidas necesarias para su adecuada solución.
- Coordinar la recopilación y entrega de los soportes, registros, evidencias e informes correspondientes a las actividades ejecutadas.
- Garantizar la articulación entre los diferentes proveedores, aliados, operadores o personal dispuesto por el contratista cuando su participación resulte necesaria para la ejecución de las actividades.

2.2. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Sin perjuicio del Coordinador del Contrato, el contratista deberá disponer del personal suficiente e idóneo requerido para la correcta ejecución de cada una de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con su naturaleza, alcance y condiciones particulares.

Según corresponda, este personal podrá comprender facilitadores, conferencistas, animadores, recreadores, árbitros, guías, chefs o facilitadores gastronómicos, personal de apoyo logístico, personal técnico para plataformas virtuales, conductores y demás personal requerido para la adecuada ejecución del servicio.

Los perfiles deberán guardar relación directa con las funciones y responsabilidades asignadas dentro de cada actividad y contar con la experiencia, conocimientos, permisos, licencias o acreditaciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del servicio.

La cantidad de personas destinadas a cada actividad será responsabilidad del contratista y deberá resultar suficiente para garantizar su adecuada ejecución, sin que la ausencia o insuficiencia de personal pueda ser alegada como justificación para el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.3. PERSONAL PARA LA MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Para la ejecución de la Actividad No. 8 – Medición de Factores de Riesgo Psicosocial, el contratista deberá disponer, como mínimo, de **un (1) profesional en Psicología, con título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o área equivalente conforme a la normativa aplicable, y licencia vigente para la prestación**

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que comprenda el campo de acción correspondiente.

Este profesional será responsable de la aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, así como del manejo, reserva y custodia de la información que legalmente le corresponda, de conformidad con la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan

2.4. ACREDITACIÓN Y CAMBIO DEL PERSONAL

El contratista deberá presentar a la supervisión, antes del inicio de las actividades en las que corresponda su participación, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el Coordinador del Contrato y para aquellos perfiles respecto de los cuales el presente Anexo Técnico o la normativa aplicable establezcan condiciones específicas de formación, experiencia, licencia o acreditación.

Cuando durante la ejecución contractual sea necesario sustituir al Coordinador del Contrato o a alguno de los perfiles sujetos a requisitos mínimos específicos, el contratista deberá informar previamente a la supervisión y acreditar que el reemplazo cumple condiciones **iguales o superiores** a las exigidas para el perfil correspondiente.

La sustitución de personal no generará costos adicionales para la AUNAP ni podrá afectar la continuidad o adecuada ejecución de las actividades programadas.

NOTAS DEL EQUIPO MÍNIMO

NOTA 1. El cumplimiento del equipo mínimo requerido no limita la obligación del contratista de disponer del personal adicional que resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

NOTA 2. Salvo los perfiles para los cuales expresamente se establezcan requisitos mínimos en el presente Anexo Técnico o en la normativa aplicable, la organización y dimensionamiento del equipo de trabajo será responsabilidad del contratista.

NOTA 3. Todo el personal utilizado para la ejecución del contrato dependerá exclusivamente del contratista, quien asumirá las obligaciones laborales, contractuales, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y demás responsabilidades derivadas de su vinculación, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la AUNAP.

NOTA 4. Los costos correspondientes al personal requerido para la planeación, coordinación y ejecución de las actividades deberán estar incluidos en los valores ofertados y no generarán reconocimientos adicionales por parte de la AUNAP.

3. CONDICIONES GENERALES DE LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN

Las siguientes condiciones son aplicables de manera transversal a las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, sin perjuicio de las especificaciones particulares establecidas para cada una de ellas.

3.1. PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN PREVIA

Previo a la realización de cada actividad, el contratista deberá presentar para revisión y aprobación de la supervisión, cuando corresponda, la propuesta de ejecución que incluya como mínimo: fecha, horario y duración; lugar o modalidad; agenda o metodología; número estimado de participantes; personal requerido; recursos técnicos y logísticos; alimentación, transporte, alojamiento o demás servicios complementarios cuando apliquen; materiales o productos a suministrar; y cualquier condición particular necesaria para su adecuada ejecución.

Cuando la actividad requiera un escenario, sede o establecimiento específico, el contratista deberá identificar el lugar propuesto e indicar si corresponde a una sede propia, administrada u operada directamente por este, o a un escenario

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

dispuesto a través de un tercero. En todos los casos deberá acreditar, junto con la propuesta de ejecución, la disponibilidad real y confirmada del lugar para la fecha proyectada, mediante documento de propiedad cuando corresponda, reserva, contrato, carta de disponibilidad expedida por el establecimiento o documento equivalente que permita verificar su efectiva disposición.

Para las actividades presenciales cuya adecuada ejecución dependa de condiciones locativas específicas, particularmente aquellas que requieran escenarios deportivos, recreativos, alojamiento o espacios destinados a encuentros institucionales, la supervisión **realizará visita técnica previa al escenario propuesto, sea este propio o dispuesto a través de un tercero, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente Anexo**, incluyendo, según corresponda, capacidad, accesibilidad, seguridad, condiciones locativas, servicios complementarios y demás requerimientos aplicables. **La ejecución de la actividad estará sujeta al resultado satisfactorio de dicha verificación.**

La acreditación de la disponibilidad y la aprobación del escenario por parte de la supervisión no eximen al contratista de la responsabilidad por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.

3.2. AJUSTES DE PROGRAMACIÓN

Las fechas y horarios estimados en el presente Anexo podrán ajustarse durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales, previa coordinación con el contratista y dentro del plazo del contrato, en los términos previstos para cada actividad.

3.3. LUGARES, ESCENARIOS E INSTALACIONES

Cuando el contratista deba disponer de escenarios, salones, establecimientos, espacios deportivos, recreativos, gastronómicos o campestres, estos deberán contar como mínimo con capacidad suficiente para la población convocada; condiciones adecuadas de higiene, seguridad y funcionamiento; servicios sanitarios suficientes; iluminación y ventilación adecuadas; mobiliario acorde con la metodología; condiciones de accesibilidad; y cumplimiento de los permisos y autorizaciones aplicables para su funcionamiento.

La supervisión podrá solicitar previamente información o soportes que permitan verificar dichas condiciones.

3.4. ALIMENTACIÓN

Los alimentos y bebidas suministrados en desarrollo de las actividades del presente Anexo deberán ser elaborados, manipulados, almacenados, transportados y entregados en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normativa sanitaria aplicable.

Cuando la AUNAP informe previamente condiciones alimentarias particulares de los participantes, el contratista deberá disponer de alternativas adecuadas y compatibles con la naturaleza del servicio requerido, previa coordinación con la supervisión.

3.5. TRANSPORTE

Cuando el transporte haga parte de alguna actividad, deberá prestarse mediante vehículos y operadores que cumplan las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables.

El contratista será responsable de la coordinación de horarios, rutas, puntos de encuentro y capacidad de los vehículos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

3.6. ACTIVIDADES VIRTUALES

Para las actividades en modalidad virtual, el contratista deberá garantizar herramientas tecnológicas con capacidad para

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

la participación simultánea de la población prevista, acceso seguro, soporte técnico durante la jornada y adecuada calidad de audio y video, sin generar costos adicionales para los participantes.

3.7. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

El contratista deberá adoptar las medidas razonables necesarias para facilitar la participación efectiva de los servidores públicos y, cuando corresponda, de los beneficiarios autorizados que presenten necesidades específicas de accesibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Ley 361 de 1997.

Cuando se requiera algún ajuste específico, este deberá coordinarse previamente con la supervisión.

3.8. SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

El contratista deberá identificar y gestionar las condiciones operativas y de seguridad propias de cada actividad, adoptando las medidas preventivas necesarias para su adecuada ejecución.

Cualquier situación que pueda afectar la seguridad de los participantes o la adecuada prestación del servicio deberá informarse inmediatamente a la supervisión.

3.9. PROHIBICIÓN DE COBROS A LOS PARTICIPANTES

El contratista no podrá exigir a los servidores públicos ni a los demás beneficiarios autorizados pagos, aportes, cuotas o cobros de ninguna naturaleza como condición para participar en las actividades contratadas por la AUNAP.

3.10. CALIDAD DEL SERVICIO

Cuando la supervisión identifique bienes, servicios o componentes que no satisfagan las condiciones técnicas establecidas, podrá solicitar su corrección, reposición o ajuste, según corresponda.

El contratista deberá atender oportunamente el requerimiento, sin generar costos adicionales para la AUNAP cuando la situación sea imputable a este.

4. MATERIALES, ELEMENTOS Y PRODUCTOS

Los materiales, elementos, insumos, productos, equipos y demás recursos que el contratista suministre o utilice para la ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico deberán cumplir las especificaciones particulares establecidas para cada actividad y ser adecuados para su finalidad.

4.1. CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD

Los bienes, materiales, insumos y productos suministrados deberán:

- Encontrarse en óptimas condiciones de calidad, presentación, funcionamiento e higiene, según corresponda.
- Ser nuevos y de primer uso cuando por su naturaleza se trate de elementos destinados a entrega definitiva a los beneficiarios.
- Cumplir las características, cantidades, dimensiones, presentaciones y demás condiciones mínimas establecidas para cada actividad.
- Encontrarse libres de defectos, deterioro, daños, vencimiento o cualquier condición que pueda afectar su utilización, consumo, funcionamiento o presentación.
- Cumplir las normas técnicas, sanitarias, de seguridad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con la naturaleza del bien o producto.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

f) Ser entregados oportunamente y en las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad correspondiente.

4.2. MARCAS Y REFERENCIAS COMERCIALES

Las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico no implican la exigencia de marcas, fabricantes o proveedores determinados.

Cuando para describir un bien o producto se utilicen expresiones como “tipo”, “similar”, “equivalente” o se indiquen características de referencia, estas tendrán como finalidad establecer condiciones mínimas de funcionalidad, presentación o calidad.

El contratista podrá suministrar bienes o productos de cualquier marca comercial que cumplan integralmente las especificaciones técnicas exigidas y las condiciones previamente aprobadas por la supervisión.

4.3. APROBACIÓN PREVIA DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS

Cuando las especificaciones particulares de una actividad así lo establezcan, el contratista deberá presentar previamente a la supervisión muestras, fichas técnicas, imágenes, diseños, características, menús, referencias o demás información necesaria para verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

La aprobación otorgada por la supervisión respecto de un diseño, muestra o referencia no exime al contratista de garantizar que la totalidad de los bienes finalmente suministrados cumpla las mismas condiciones de calidad y especificaciones aprobadas.

4.4. ELEMENTOS CON IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Cuando un elemento, reconocimiento, pieza gráfica, empaque, material o producto requiera incorporar el nombre, logotipo, imagen institucional, mensaje o cualquier otro elemento relacionado con la identidad visual de la AUNAP, su diseño deberá ser previamente presentado a la supervisión para aprobación.

El contratista no podrá utilizar la imagen institucional de la AUNAP para fines diferentes a los estrictamente necesarios para la ejecución del contrato.

4.5. EMPAQUE, CONSERVACIÓN Y ENTREGA

Los elementos y productos deberán ser empacados, almacenados, transportados y entregados de manera que se preserve su calidad, integridad, higiene y presentación hasta su recepción.

Cuando por su naturaleza requieran condiciones particulares de conservación, manipulación o transporte, el contratista deberá garantizar su cumplimiento durante todo el proceso.

Los costos asociados a empaque, embalaje, transporte, distribución y entrega se entenderán incluidos en los valores ofertados cuando formen parte de la ejecución de la actividad correspondiente.

4.6. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS O PRODUCTOS

Los elementos o productos que al momento de su entrega presenten daños, defectos, alteraciones, vencimiento, incumplimiento de las especificaciones aprobadas o cualquier condición que impida su adecuada utilización o consumo deberán ser reemplazados por el contratista, sin costo adicional para la AUNAP.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

La reposición deberá efectuarse dentro del término que determine la supervisión, teniendo en cuenta la naturaleza del bien y la oportunidad requerida para la actividad correspondiente.

4.7. MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES

Los materiales, equipos, utensilios, herramientas y demás elementos utilizados para el desarrollo de las actividades deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza y seguridad.

El contratista deberá disponer de las cantidades suficientes para garantizar el normal desarrollo de cada actividad, de acuerdo con el número de participantes efectivamente convocados y la metodología previamente aprobada.

4.8. CRITERIOS AMBIENTALES

En la adquisición, utilización y disposición de materiales y elementos necesarios para la ejecución de las actividades, el contratista deberá procurar la reducción de residuos y del consumo innecesario de materiales de un solo uso, privilegiando, cuando resulte técnica y funcionalmente viable, elementos reutilizables, reciclables o de menor impacto ambiental.

La aplicación de estos criterios no podrá afectar las condiciones de higiene, inocuidad, seguridad, calidad ni las especificaciones técnicas requeridas para cada actividad.

5. REGISTRO Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

El contratista deberá recopilar, organizar y entregar los registros y evidencias que permitan verificar la efectiva ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con la naturaleza de cada servicio y las instrucciones impartidas por la supervisión.

5.1. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Para las actividades en las que resulte aplicable, el contratista deberá llevar registro de los participantes mediante listados de asistencia, registros electrónicos, formularios, controles de ingreso u otros mecanismos que permitan acreditar la participación efectiva.

Los registros deberán contener únicamente la información necesaria para verificar la ejecución de la actividad y deberán ser manejados conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

5.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL

Para las actividades presenciales o virtuales en las que resulte procedente, el contratista deberá recopilar evidencias fotográficas o audiovisuales que permitan acreditar su realización y las principales condiciones de ejecución.

Estas evidencias deberán guardar relación directa con la actividad desarrollada y respetar las disposiciones aplicables sobre autorización, tratamiento de datos personales, imagen y privacidad de los participantes.

No se exigirán registros fotográficos o audiovisuales cuando, por la naturaleza de la actividad, puedan comprometer la confidencialidad, intimidad o reserva de la información, especialmente en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

5.3. SOPORTES DE ENTREGA DE BIENES Y PRODUCTOS

Cuando una actividad contemple la entrega individual o colectiva de bienes, elementos, reconocimientos, incentivos,

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

alimentos u otros productos, el contratista deberá aportar los soportes que permitan verificar las cantidades efectivamente suministradas y recibidas.

Los soportes podrán corresponder, según la naturaleza del servicio, a actas de entrega, listados, constancias de recibido, relaciones consolidadas, comprobantes de distribución u otros documentos previamente acordados con la supervisión.

5.4. SOPORTES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

Cuando se presten servicios de transporte, hospedaje o alimentación, el contratista deberá conservar y presentar los soportes que permitan verificar los servicios efectivamente utilizados.

Según corresponda, estos podrán incluir relaciones de pasajeros y trayectos, comprobantes de hospedaje, registro de noches utilizadas, relación de personas atendidas y cantidades de servicios de alimentación efectivamente suministrados

5.5. EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES VIRTUALES

Para las actividades desarrolladas mediante plataformas virtuales, el contratista deberá aportar evidencias que permitan verificar su realización, tales como registros de conexión o participación, capturas de pantalla, reportes generados por la plataforma u otros mecanismos equivalentes, siempre que resulten compatibles con la naturaleza de la actividad y con las condiciones de confidencialidad aplicables.

5.6. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Cuando resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza de la actividad, el contratista deberá implementar un mecanismo de evaluación que permita recopilar información sobre la satisfacción, percepción o valoración de los participantes respecto del servicio prestado.

La metodología podrá corresponder a encuestas, formularios u otros instrumentos previamente concertados con la supervisión.

Los resultados deberán presentarse de manera consolidada como parte de los soportes de ejecución de la actividad correspondiente.

5.7. ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS

Las evidencias deberán presentarse de manera organizada, legible y claramente identificada con la actividad a la que correspondan.

Los soportes deberán permitir verificar, como mínimo y cuando aplique:

- Nombre de la actividad.
- Fecha de ejecución.
- Lugar o modalidad.
- Número de participantes o beneficiarios.
- Cantidades efectivamente suministradas o ejecutadas.
- Descripción de los servicios desarrollados.
- Novedades relevantes presentadas durante la ejecución.
- Evidencias y soportes asociados al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La entrega de registros y evidencias hará parte de los soportes requeridos para la verificación del cumplimiento contractual y para la autorización de los pagos correspondientes.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

5.8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá garantizar la adecuada custodia, reserva y protección de la información obtenida durante la ejecución del contrato.

La recopilación y entrega de evidencias deberá limitarse a la información necesaria para acreditar el cumplimiento contractual y no podrá implicar la divulgación de datos personales, información sensible o resultados individuales sujetos a reserva.

Para la **Actividad No. 8 – Medición de Factores de Riesgo Psicosocial**, se aplicarán de manera prevalente las condiciones específicas de confidencialidad, manejo y custodia establecidas en el presente Anexo Técnico y en la normativa aplicable.

6. PRODUCTOS, INFORMES Y ENTREGABLES

El contratista deberá presentar los productos, informes y soportes necesarios para acreditar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, de conformidad con su naturaleza, alcance y con los requerimientos de la supervisión.

6.1. INFORME POR ACTIVIDAD EJECUTADA

Por cada actividad ejecutada, el contratista deberá presentar un informe que contenga, como mínimo y cuando resulte aplicable:

- Nombre de la actividad ejecutada.
- Fecha, horario, duración y lugar o modalidad de ejecución.
- Descripción de la metodología y de las actividades desarrolladas.
- Número de participantes o beneficiarios atendidos.
- Relación de bienes, servicios, materiales, elementos o productos efectivamente suministrados.
- Descripción del personal dispuesto para la ejecución.
- Novedades, contingencias o situaciones relevantes presentadas durante el desarrollo de la actividad y las medidas adoptadas.
- Resultados de los mecanismos de evaluación o satisfacción, cuando correspondan.
- Registros, evidencias y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El informe deberá ser presentado dentro del plazo que determine la supervisión y constituirá uno de los soportes para la verificación de la adecuada ejecución de la actividad.

6.2. ENTREGABLES ESPECÍFICOS

Además del informe general de ejecución, el contratista deberá entregar los productos particulares establecidos para cada actividad en el presente Anexo Técnico.

Cuando corresponda, estos podrán incluir:

- Agendas y metodologías aprobadas.
- Informes técnicos.
- Memorias de las actividades.
- Resultados consolidados de evaluaciones.
- Soportes de entrega de bienes o productos.
- Registros de participación.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

- g) Soportes de transporte, hospedaje y alimentación.
- h) Diseños, piezas, materiales o productos previamente aprobados.
- i) Los demás documentos o productos expresamente requeridos en las especificaciones particulares de cada actividad.

6.3. PRODUCTOS DE LA MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Para la **Actividad No. 8 – Medición de Factores de Riesgo Psicosocial**, el contratista deberá entregar los productos técnicos que correspondan de conformidad con la normativa aplicable y con las especificaciones establecidas para dicha actividad.

Como mínimo, deberá presentar a la AUNAP un informe técnico consolidado que contenga la metodología utilizada, caracterización general de la población participante, resultados agregados, identificación de los factores y niveles de riesgo encontrados, conclusiones y recomendaciones para la definición de acciones de promoción, prevención e intervención.

La entrega de resultados deberá preservar la confidencialidad, reserva y protección de la información individual de los participantes.

6.4. SOPORTES PARA PAGOS PARCIALES

Para efectos de cada pago parcial, el contratista deberá presentar los informes, soportes y evidencias correspondientes a las actividades, bienes y servicios efectivamente ejecutados durante el período objeto de cobro.

La documentación deberá permitir a la supervisión verificar:

- a) Que el servicio fue previamente requerido o autorizado.
- b) Que la actividad, bien o servicio fue efectivamente ejecutado o suministrado.
- c) Las cantidades efectivamente prestadas o entregadas.
- d) El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- e) La correspondencia entre los servicios ejecutados y los valores facturados.
- f) El recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

La presentación del informe o de los soportes no constituye por sí misma aceptación del servicio ni genera derecho automático al pago mientras no se haya efectuado la correspondiente verificación y aprobación por parte de la supervisión.

6.5. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Al finalizar el plazo contractual, el contratista deberá presentar un informe final consolidado que dé cuenta de la ejecución integral del contrato.

El informe deberá contener, como mínimo:

- a) Relación consolidada de las actividades ejecutadas.
- b) Fechas y lugares o modalidades de ejecución.
- c) Población atendida por actividad.
- d) Cantidades de bienes y servicios efectivamente suministrados.
- e) Resultados generales obtenidos.
- f) Consolidado de las evaluaciones de satisfacción realizadas, cuando correspondan.
- g) Relación de novedades relevantes y acciones implementadas.
- h) Relación de los informes, soportes y productos entregados durante la ejecución contractual.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

- i) Conclusiones generales sobre la ejecución de las actividades.
- j) Los demás aspectos que requiera la supervisión para acreditar el cumplimiento integral del objeto contractual.

6.6. PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Los informes, productos y soportes deberán presentarse preferiblemente en medio digital, debidamente organizados e identificados, utilizando los formatos o mecanismos que determine la supervisión.

Cuando por la naturaleza de un documento resulte necesaria su presentación física, esta deberá efectuarse en condiciones adecuadas de conservación, legibilidad y organización.

Los entregables deberán guardar correspondencia con las obligaciones contractuales, las especificaciones del presente Anexo Técnico y los servicios efectivamente ejecutados.

6.7. REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS PRODUCTOS

La supervisión podrá formular observaciones a los informes, productos o soportes presentados cuando identifique información incompleta, inconsistencias o incumplimiento de las condiciones establecidas.

El contratista deberá efectuar las correcciones o complementaciones requeridas dentro del término señalado por la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para la AUNAP cuando las observaciones sean atribuibles al contratista.